



queden en virtud una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta de los señores Regi-
dore D. Alonso Capuela y D. Fernando Lucal para que asociados por el Maestro,
de obra Juan González Cerón a quien se nombra en calidad de Peón, for-
men el presupuesto de gastos de que se trata en esta para que revisado por esta Co-
poración se remita al Sr. Jefe Político como lo previene.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que por el Sr. Jefe Político se le había
remitado una exposición de D. Manuel Cambicenco solicitando que durante los meses
en que disputa el aprovechamiento de Pastos el Sr. Duque de Bibiana, se prohibie-
ra la entrada en ellos al ganado Cabal, cuya exposición se remite a informe,
y para enmendado que sea vir al Ayuntamiento, quien en su vista hizo presente que esta
solicitud es contraria a lo pactado con la Casa de S. M. en una venta de la
condición de la licia de transacción otorgada en 1593 en la que terminantemente
se expresa que durante el tiempo de labajar que se debe tutar hasta media
roj de agosto, no puede entrar en los 33 millares de Hered ningún Ganado la-
no, pero se pueden entrar los de may Ganado, y por consiguiente esta Corpora-
ción conceptua injusto lo que se pretende, y gravoso al privilegio de estos Vecinos
por que se les evita la inconveniencia que disputan, y se acordó facilitar al
Sr. Alcalde cuantos documentos obran en la secretaría relativos a este asunto p.
que pueda evacuar el informe que se le demanda.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político manifestando haberse remi-
tado al Comisionado para la liquidación de Suministros de esta Prov. D. Pedro
Almansa, el uno y medio por ciento de las cantidades que liquida: El Ayuntamiento
quedo enterado y acordó su cumplimiento en la parte que le toca.

En vista del retardo que se nota en la formación del Cuaderno de Viguería
que debe formarse por la Junta peñal, viéndose a esta de escasa la falta de
presentación de relaciones, se acordó pasarle aviso para que sin demora pro-
ceda a la evaluación de productos oficialmente y según sus circunstancias.

